Municipio de Sativanorte, 31 de agosto de 2026.

Doctora:
MARTHA ISABEL ORDOÑEZ VERA
Secretaria General y de Gobierno.
Sativanorte

ASUNTO: DELEGACIÓN DE SUPERVISIÓN DE CONVENIO DE ASOCIACION No. MSN ESAL 008 DE 2026 DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2026.

Respetada:
MARTHA ISABEL ORDOÑEZ VERA

Atentamente le remito copia del convenio de asociación **N. MSN ESAL 008 DE 2026** de fecha 28 de agosto de 2026 celebrado con la **FUNDACIÓN ENTRELAZANDO AMOR "FUNDEAMOR",** identificada con el NIT No. **900.500.688-7**, en su condición de Persona Jurídica de Derecho Privado Sin Ánimo de Lucro con fin social, representado legalmente por **ERIKA DANIELA GÓMEZ GÓMEZ,** identificada con cedula de ciudanía No. 41.002.649.728 expedida en Sativanorte (Boyacá), y cuyo objeto es **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DEL GRUPO VULNERABLE ADULTO MAYOR A TRAVÉS DE LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SIGLO XXI DEL MUNICIPIO DE SATIVANORTE – BOYACÁ VIGENCIA 2026.** El convenio en mención tiene un valor de **CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($110.000.000,00),** incluidos aportes Municipales y de la ESAL, y una duración de SESENTA Y DOS (62) DÍAS, previa la suscripción del acta de inicio y la aprobación de garantías.

El supervisor del contrato deberá ejercer funciones de supervisión y vigilancia técnica, administrativa y financiera del mismo, dando a conocer oportunamente el estado o avance de las actividades realizadas por el contratista.

En el ejercicio de la supervisión designada, se deberán acatar las obligaciones, deberes y cumplir las funciones contenidas en el manual, de contratación de la entidad, así como lo pertinente de la ley 80 de 1993, 1050 de 2005 ley 1474 de 2011

El Municipio de Sativanorte requiere de usted presente, ejerza la supervisión técnica y administrativa, y/o actividades de interventoría tendiente a satisfacer la necesidad de acuerdo con el contrato adelantado por el Municipio y que a continuación se relaciona.

Cordialmente,

CESAR DANILO MEDINA MANRIQUE
Alcalde Municipal

PROYECTO: DANIEL ALBERTO MARTÍNEZ ROJAS
APOYO SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
REVISO: MARTHA ISABEL ORDOÑEZ VERA
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
APROBO: CESAR DANILO MEDINA MANRIQUE
ALCALDE MUNICIPAL